



*Ministerio de Relaciones Exteriores*



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE  
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL  
Y  
EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

El Tribunal Superior de Justicia Electoral, representado por el Señor Luís Alberto Mauro Pérez, Coordinador del Voto en el Exterior de la Comisión Coordinadora de Elecciones 2013, en adelante el "TSJE", por una parte, y el Ministerio de Relaciones Exteriores, representado por el Embajador Julio César Arriola Ramírez, Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, en adelante el "MRE", por la otra parte, en lo sucesivo denominados "las Partes";

**CONVIENEN** lo siguiente:

**Artículo 1  
Objetivo General**

El presente Convenio tiene por objeto crear lazos de cooperación interinstitucional entre las Partes.

**Artículo 2  
Objetivos Específicos**

El presente Convenio tiene los siguientes objetivos específicos:

- Promover acciones tendientes a establecer los lineamientos principales y mecanismos de cooperación interinstitucional entre el MRE y el TSJE, con el propósito de fortalecer el trabajo de ambas Instituciones, en el ámbito de sus competencias, con fines de la promoción y defensa de la democracia y de sus Instituciones.
- Fortalecer los mecanismos de diálogo y de coordinación interinstitucional para promover acciones en el ámbito de la cooperación bilateral y multilateral para el fortalecimiento de la Justicia Electoral y los órganos electorales del país.
- Implementar de manera coordinada, en el ámbito de sus competencias y conforme a las disposiciones legales vigentes, estrategias de trabajo para promover y garantizar la participación ciudadana en los procesos electorales, tanto en el país como en el exterior.

